



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

DIARIO DE DEBATES

TOLUCA, MÉXICO, ENERO 10 DE 2025

TOMO XI SESIÓN No. 29

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2025

PRESIDENTE DIPUTADO MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA

APERTURA DE LA SESIÓN

ORDEN DEL DÍA

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1.- Lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se convoca a la "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, a la realización del Primer Período Extraordinario de Sesiones, que se celebrará el día catorce de enero de 2025 a las trece horas, presentada por integrantes de la Diputación Permanente. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa de la lectura por unanimidad de votos.

La Iniciativa de Decreto es aprobada en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

2.- Clausura de la sesión.

**SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
DE MÉXICO.**

Celebrada el día 10 de enero de 2025.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Buenos días diputadas y diputados de la Diputación Permanente. Agradezco la presencia de todas y todos ustedes para que podamos desahogar esta Sesión Deliberante de la Diputación Permanente.

En consecuencia, y para dar validez a la sesión, pido a la Secretaría haga la verificación del quórum correspondiente.

SECRETARIO DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ. Claro que sí, Presidente.

Procedo a verificar el quórum

(Registro de asistencia)

SECRETARIO DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ. Ha sido verificado el quórum. Puede proceder, Presidente, a abrir la sesión.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Se declara la existencia del quórum y se abre la sesión de la Diputación Permanente, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día viernes diez de enero del año dos mil veinticinco.

Exponga la Secretaría la propuesta del orden del día.

SECRETARIO DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ. La propuesta del orden del día es la siguiente:

1. Acta de la sesión anterior.

2. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de decreto por el que se convoca a la LXII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México a la realización del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, presentada por integrantes de la Diputación Permanente. (De urgente y obvia resolución).

3. Clausura de la sesión.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha expuesto la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan levantar la mano. Gracias. ¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIO DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ. La propuesta ha sido votada por mayoría de votos, por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Gracias, Secretario diputado.

En el desahogo del punto número 1 del orden del día y publicada el acta de la sesión anterior, consulto a las diputadas y los diputados si desean hacer alguna observación o algún comentario. En caso de ser así, les habré de solicitar que al término de la sesión se puedan acercar a la Secretaría para hacer las observaciones correspondientes.

(Se inserta documento)

**ACTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA SEIS DE
ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

**Vicepresidenta Diputada Alejandra Figueroa
Adame**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo,

en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, la Presidencia abre la Sesión, siendo las once horas con treinta y cuatro minutos del día seis de enero de dos mil veinticinco, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum.

La Secretaría da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que las actas de las sesiones anteriores han sido publicadas en la Gaceta Parlamentaria y pregunta si existen observaciones o comentarios a las mismas. Las actas son aprobadas, por unanimidad de votos.

2.- La Presidencia solicita la dispensa de la lectura de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en materia de reforma al Poder Judicial, para que únicamente se dé lectura al artículo único de la misma.

Es aprobada la dispensa de la lectura por unanimidad de votos.

El diputado Gerardo Pliego Santana hace uso de la palabra, para dar lectura al artículo único de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en materia de reforma al Poder Judicial.

La Presidencia declara formalmente aprobada la Minuta Proyecto de Decreto, una vez que se recibieron 100 votos aprobatorios y 3 en contra por parte de los ayuntamientos de los municipios del Estado de México.

3.- La diputada Brenda Colette Miranda Vargas hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de México en materia de acciones afirmativas de educación para grupos

vulnerables, presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal.

La Presidencia la remite a las comisiones legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y Para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen.

4.- El diputado Héctor Karim Carballo Delfín hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se deroga el capítulo sexto del subtítulo segundo del Título primero, y los artículos 126 y 127 del Código Penal del Estado de México, presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

5.-El diputado Isaac Josué Hernández Méndez hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código para la Biodiversidad del Estado de México en materia de manejo integral de residuos, presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen.

6.- La diputada Rocío Alexia Dávila Sánchez hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social para Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social para su estudio y dictamen.

7.- La diputada Brenda Colette Miranda Vargas hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al

H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Estado de México, a desincorporar y a donar a título gratuito un inmueble de propiedad municipal a favor del Banco de Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Instituto de Banca de Desarrollo para la Construcción y Operación de una de sus sucursales, presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen.

8.-El diputado Isaac Josué Hernández Méndez, hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan un párrafo segundo al artículo 2.270 del Código para la Biodiversidad del Estado de México en materia de uso de dispositivos para incluir la modificación atmosférica del ciclo hidrológico presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal.

La Presidencia la remite a las comisiones legislativas de Protección Ambiental y Cambio Climático y de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen.

9.- El diputado Jorge Jiménez Martínez hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código para la Biodiversidad del Estado de México en materia de restricción de plásticos de un solo uso presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen.

10.- El diputado Gerardo Pliego Santana hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Administrativo del Estado de México, de la Ley de Eventos Públicos del Estado de México y de la Ley que regula los Centros de asistencia Social y las adopciones en el Estado de México y abroga la ley que crea el

Organismo Público Descentralizado denominado Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México, presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen.

11.- La Presidencia solicita la dispensa de la lectura del informe de actividades realizadas por el Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, correspondiente al año 2024, para que únicamente se dé lectura al oficio de remisión.

Es aprobada la dispensa de la lectura, por unanimidad de votos. Agregando que el documento íntegro será insertado en la versión de la sesión, en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de Debates.

El diputado Jorge Jiménez Martínez hace uso de la palabra, para dar lectura al oficio por el que se presenta el del informe de actividades realizadas por el Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, correspondiente al año 2024.

La Presidencia señala que se tiene por enterada la Diputación Permanente del Informe y se tiene por cumplido lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

12.- La Presidencia solicita la dispensa de la lectura del Tercer Informe Anual de Actividades de la Contraloría General en el Tribunal Electoral del Estado de México, para que únicamente se dé lectura al oficio de remisión.

Es aprobada la dispensa de la lectura, por unanimidad de votos. Agregando que el documento íntegro será insertado en la versión de la sesión, en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de Debates.

El diputado Héctor Karim Carballo Delfín hace uso de la palabra, para dar lectura al oficio del Tercer

Informe Anual de Actividades de la Contraloría General en el Tribunal Electoral del Estado de México.

La Presidencia señala que se tiene por enterada la Diputación Permanente del Informe y se tiene por cumplido lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

13.- La Presidencia solicita la dispensa de la lectura del Informe Anual del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, para que únicamente se dé lectura al oficio de remisión.

Es aprobada la dispensa de la lectura, por unanimidad de votos. Agregando que el documento íntegro será insertado en la versión de la sesión, en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de Debates.

El diputado Esteban Juárez Hernández hace uso de la palabra, para dar lectura al oficio del Informe Anual del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

La Presidencia señala que se tiene por enterada la Diputación Permanente del informe y se tiene por cumplido lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la Sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de las y los diputados.

14.- La Presidencia levanta la Sesión siendo las trece horas con dieciocho minutos del día de la fecha y solicita permanecer atentos a la convocatoria de la próxima Sesión.

SECRETARIO
DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ

(Fin del documento)

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Pido a quienes estén por la aprobatoria del acta de la sesión anterior, se sirvan levantar la mano. Gracias. ¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIO DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ. El acta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Para sustanciar el punto 2 del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Alejandra Figueroa Adame, quien dará lectura a la iniciativa de decreto por el que se convoca a la LXII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México a la celebración del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, formulada por integrantes de la Diputación Permanente, con carácter de urgente y obvia resolución.

Tiene la palabra, diputada.

VICEPRESIDENTA DIP. ALEJANDRA FIGUEROA ADAME. Gracias, diputado Presidente.

Muy buenos días.

DIPUTADO MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

PRESENTE

En ejercicio del derecho establecido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y con el propósito de

favorecer la atención en lo dispuesto en el artículo 64 fracción I de la norma constitucional invocada, quienes integramos la Diputación Permanente nos permitimos formular iniciativa de decreto por el que se convoca a la LXII Legislatura a la realización del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro de las facultades de la Diputación Permanente sobresale aquella que le permite convocar por propia iniciativa a la Legislatura a periodos extraordinarios de sesiones para garantizar con ello que la Representación Popular en pleno resuelva las materias propias de su competencia con la diligencia necesaria que requiere el interés de las y los mexiquenses.

En tal sentido, de conformidad con el artículo 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos presentar esta iniciativa de decreto convocando a la LXII Legislatura a desarrollar su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones y permitir con ello el cumplimiento del mandato previsto en el artículo décimo primero transitorio del Decreto Número 63, expedido por esta Soberanía Popular, con motivo de la reforma constitucional local en materia del Poder Judicial y que textualmente refiere:

“La Legislatura tendrá un plazo de 160 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para realizar las adecuaciones a las leyes estatales que correspondan para dar cumplimiento al mismo, con excepción de la legislación electoral que deberá adecuarse y entrar en vigor previo al 15 de enero de 2025. Entre tanto, se aplicarán en lo conducente, de manera directa, las disposiciones constitucionales en la materia y supletoriamente las leyes vigentes en materia electoral y en todo lo que no se contraponga al presente decreto”.

En consecuencia, proponemos, con base en el artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que el único asunto a

resolver en el Periodo Extraordinario de Sesiones sea la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de México en materia de elección de las personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de México.

Con ello se dará continuidad a las diversas acciones derivadas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y se permitirá que en tiempo y forma la LXII Legislatura lleve a cabo las modificaciones jurídicas necesarias a la legislación local que configuren el basamento de las actividades y procedimientos indispensables para la adecuación estructural del Poder Judicial del Estado de México.

En tal sentido, y para cumplir con el mandato del Decreto Número 63 de esta Soberanía Popular, proponemos la apertura del periodo extraordinario para el día 14 de enero del año en curso, a partir de 13:00 horas (presencial en el Salón de Sesiones José María Morelos y Pavón del Recinto del Poder Legislativo y, en su caso, a distancia).

De igual forma, en observancia del artículo 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se prevé que el decreto respectivo sea publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el día 10 de enero del año 2025 e inicie su vigencia en la mencionada fecha.

Consecuentes con la naturaleza del asunto a tratar en el periodo extraordinario y para asegurar su oportuna resolución, proponemos la dispensa del trámite de dictamen de esta iniciativa, con fundamento en lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Adjuntamos el proyecto de decreto correspondiente, para su aprobación.

Sin otro particular, expresamos nuestra distinguida consideración.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESIDENTE

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

VICEPRESIDENTA

DIP. ALEJANDRA FIGUEROA ADAME

SECRETARIO

DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ

MIEMBROS

DIP. ROCÍO ALEXIA DÁVILA SÁNCHEZ

DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ

DIP. JORGE JIMÉNEZ MARTÍNEZ

DIP. GERARDO PLIEGO SANTANA

DIP. BRENDA COLLETTE MIRANDA

VARGAS

DIP. ESTEBAN JUÁREZ HERNÁNDEZ

DECRETO NÚMERO

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. En uso de las facultades que les confieren a los artículos 47, 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente

convoca a la H. LXII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México a Periodo Extraordinario de Sesiones para conocer y resolver el asunto siguiente:

Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de México en materia de elección de las personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. El periodo extraordinario al que se convoca iniciará el día 14 de enero del año en curso, a partir de las 13:00 horas, en modalidad mixta (presencial en el Salón de Sesiones José María Morelos y Pavón del Recinto del Poder Legislativo y, en su caso, a distancia).

ARTÍCULO TERCERO. Para efecto de lo dispuesto por el artículo 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, este decreto se publicará en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el día 10 de enero del año 2025 y entrará en vigor el citado día.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Es cuanto, diputado Presidente.

(Se inserta documento)

“2025 Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

**DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE
DE LA H. LXII LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

En ejercicio del derecho establecido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y con el propósito de favorecer la atención de lo dispuesto en el artículo 64 fracción I de la norma constitucional invocada, quienes integramos la Diputación Permanente, nos permitimos formular Iniciativa de Decreto por el que se convoca a la “LXII” Legislatura a la realización del Primer Período Extraordinario de Sesiones, con sustento en la siguiente:

Dentro de las facultades de la Diputación Permanente, sobresale aquella que le permite convocar, por propia iniciativa, a la Legislatura, a períodos extraordinarios de sesiones, para garantizar con ello que la Representación Popular, en Pleno, resuelva las materias propias de su competencia, con la diligencia necesaria que requiere el interés general de las y los mexiquenses.

En tal sentido, de conformidad con el artículo 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos presentar esta iniciativa de decreto, convocando a la “LXII” Legislatura a desarrollar su Primer Período Extraordinario de Sesiones y permitir, con ello, el cumplimiento del mandato previsto en el artículo Décimo Primero Transitorio del Decreto número 63, expedido por esta Soberanía Popular con motivo de la reforma constitucional local, en materia del Poder Judicial y que textualmente refiere:

“La Legislatura tendrá un plazo de ciento sesenta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones a las leyes estatales que correspondan para dar cumplimiento al mismo. Con excepción de la legislación electoral que deberá adecuarse y entrar en vigor previo al 15 de enero de 2025. Entre tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia y, supletoriamente, las leyes vigentes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto.

En consecuencia, proponemos, con base en el artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que el único asunto a resolver en el Período Extraordinario de Sesiones sea la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de México, en materia de elección de las personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de México.

Con ello, se dará continuidad a las diversas acciones derivadas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y se permitirá que, en tiempo y forma, la “LXII” Legislatura lleve a cabo las modificaciones jurídicas necesarias a la legislación local que configuren el basamento de las actividades y procedimientos indispensables para la adecuación estructural del Poder Judicial del Estado de México.

En tal sentido, y para cumplir con el mandato del Decreto número 63 de esta Soberanía Popular, proponemos la Apertura del Período Extraordinario para el día 14 de enero del año en curso, a partir de las 13:00 horas, presencial en el Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” del recinto del Poder Legislativo y, en su caso, a distancia.

De igual forma, en observancia del artículo 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se prevé que el Decreto respectivo sea publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el día 10 de enero del año 2025 e inicie su vigencia en la mencionada fecha.

Consecuentes con la naturaleza del asunto a tratar en el Período Extraordinario y para asegurar su oportuna resolución, proponemos la dispensa del trámite de dictamen de esta iniciativa, con fundamento en lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo

del Estado Libre y Soberano de México.

Adjuntamos el Proyecto de Decreto correspondiente para su aprobación.

Sin otro particular, expresamos nuestra distinguida consideración.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

A T E N T A M E N T E
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H.
LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO

PRESIDENTE
DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

VICEPRESIDENTA
DIP. ALEJANDRA
FIGUEROA ADAME

DIP. ROCÍO
ALEXIA DÁVILA
SÁNCHEZ

DIP. JORGE
JIMÉNEZ
MARTÍNEZ

DIP. BRENDA
COLETTE
MIRANDA VARGAS

DIP. ARACELI
CASASOLA
SALAZAR

DIP. MARÍA DEL
CONSUELO
ESTRADA PLATA

DIP. OCTAVIO
MARTÍNEZ VARGAS

SECRETARIO
DIP. ISAAC JOSUÉ
HERNÁNDEZ
MÉNDEZ

DIP. EDUARDO
ZARZOSA
SÁNCHEZ

DIP. GERARDO
PLIEGO SANTANA

DIP. ESTEBAN
JUÁREZ
HERNÁNDEZ

DIP. MIRIAM SILVA
MATA

DIP. HÉCTOR
KARIM CARVALLO
DELFIN

DECRETO NÚMERO
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. “LXII” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- En uso de las facultades que le confieren los artículos 47, 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente convoca a la H. “LXII” Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México a Período Extraordinario de Sesiones para conocer y resolver el asunto siguiente:

- Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de México, en materia de elección de las personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Período Extraordinario al que se convoca iniciará el día 14 de enero del año en curso, a partir de las 13:00 horas, en modalidad mixta, presencial en el Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” del recinto del Poder Legislativo y, en su caso, a distancia.

ARTÍCULO TERCERO.- Para efecto de lo dispuesto por el artículo 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, este Decreto se publicará en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el día diez de enero del año 2025 y entrará en vigor el citado día.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

(Fin del documento)

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Gracias, Diputada Vicepresidenta.

Con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, someto a la aprobación de la Diputación Permanente la solicitud de dispensa de trámite de dictamen de la iniciativa, y pregunto si alguien desea hacer uso de la palabra.

Pido a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen, se sirvan levantar la mano. Gracias. ¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIO DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ. Le comento, Presidente, que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Gracias.

Abro la discusión en lo general de la iniciativa de decreto y consulto si desean hacer uso de la palabra.

En virtud de que no hay participaciones en lo general, y para la votación nominal, pregunto si es de aprobarse en lo general la propuesta y proyecto de decreto y pido a la Secretaría recabe la votación nominal.

Si alguien desea separar algún artículo, sírvase expresarlo.

SECRETARIO DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ. Procedo a recabar la votación nominal.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ. La iniciativa de decreto ha sido aprobada en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Se tiene por aprobada en lo general la iniciativa de decreto y, asimismo, se declara su aprobación en lo particular.

SECRETARIO DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ. Presidente, le comento que los asuntos del orden del día han concluido.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Registre la Secretaría la asistencia.

SECRETARIO DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ. Ha sido registrada la asistencia.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Se levanta la sesión de la Diputación Permanente, siendo las doce horas con nueve minutos del día viernes diez de enero del año dos mil veinticinco y se cita a las diputadas y los diputados de la LXII Legislatura a la Junta de Elección que llevaremos a cabo el martes 14 de enero del año en curso, a las 12:45 horas, en este Recinto Legislativo, y al concluir, esto es, a partir de las 13:00 horas, se cita a la Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de nuestro Ejercicio Constitucional.

SECRETARIO DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ. Esta sesión ha quedado grabada en la cinta marcada con la clave número 028-A-LXII.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Muchas gracias, compañeras y compañeros diputados de la Diputación Permanente. Nos estaremos dando cita para el próximo martes y se procederá... Le solicitamos a Asuntos Parlamentarios que se haga la notificación correspondiente a cada uno de los diputados de la LXII Legislatura.

Muchas gracias, buenas tardes.